

**SOLICITUD DE APREHENSIÓN ESPECIAL VEHÍCULO  
AUTOMOTOR-PAGO DIRECTO  
RADICADO N° 54-001-4053-010-2017-01103-00**

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA**

Cúcuta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniéndose en cuenta que el vehículo automotor de placas URM-823 de propiedad del señor SEFERINO DIAZ JAIMES fue aprehendido e inmovilizado por miembros de la Policía Nacional, mas exactamente, por el señor patrullero John J Ropero identificado con número de placa policial 151716, y trasladado al parqueadero CAPTUCOL en el municipio de Los Patios (N/S), como así se desprende del correo electrónico procedente de la Policía Nacional (fl 64 a 65); es por lo que, dando alcance al auto de fecha 12 de agosto de 2021 (fl 63), se ordena oficiar de manera inmediata a la apoderada judicial de la parte solicitante; y al representante legal o administrador de CAPTUCOL manifestándoseles que hasta nueva orden el mencionado rodante no podrá ser retirado por ninguna persona en particular, sin previa autorización por escrito por parte de éste Juzgado. **Oficiese en tal sentido, y de manera inmediata a todos los implicados.**

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**JOSÉ ESTANISLAO YÁÑEZ MONGADA**

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL

Se notificó hoy el auto anterior por anotación

Cúcuta, 20 agosto 2021

En estado a las ocho de la mañana

